

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 216100.

MARTES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 1968

NUM. 211

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará concurso para la reparación de la Calefacción en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio se puedan presentar reclamaciones.

León, 12 de septiembre de 1968.—El Presidente Acctal., Florentino Argüello. 4220

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará concurso para la instalación de servicios del Pabellón San José, 1.ª fase; idem idem 2.ª fase; reforma dormitorios Pabellón Virgen María, instalación de servicios en dicho Pabellón, 1.ª y 2.ª fase, obras todas en la CRISC.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 12 de septiembre de 1968.—El Presidente Acctal., Florentino Argüello. 4221

MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de PAJARES DE LOS OTEROS (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 8 de abril de 1965 (*Boletín Oficial del Estado* de 26 de abril de 1965, núm. 99).

Primero.—Que con fecha tres de julio de 1968, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en los locales del Ayuntamiento de Pajares de los Oteros (León), durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, 39), por sí o por representación expresando en el escrito un domicilio dentro del término mu-

nicipal y, en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases, o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, 4 de septiembre de 1968.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

4119

Núm. 3099.—396,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 2.898 del pasado año, incoado contra don Andrés Gutiérrez Gutiérrez, vecino de Valdefresno, por infracción de lo dispuesto en el artículo 77, núm. 6 del Reglamento de la Seguridad Social Agraria de 23-2-67, se ha dictado con fecha 22 de

junio último un acuerdo cuya parte dispositiva dice así: «Que procede imponer e impongo a don Andrés Gutiérrez Gutiérrez, de Valdefresno, la sanción de doscientas cincuenta pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Andrés Gutiérrez Gutiérrez, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.— José Subirats Figueras. 4187

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación de Cuotas M. Agraria y Accidentes núm. 788/68, a la Empresa M.^a Adonina Sanchez Rodriguez, con domicilio en Valporquero.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada M.^a Adonina Sánchez Rodríguez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Alfredo Mateos. 4148

* * *

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación de Cuotas M. Agraria y Accidentes núm. 787/68, de la Empresa Felicitas Urdiales Muñiz, con domicilio en Valporquero.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada Felicitas Urdiales Muñiz, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Alfredo Mateos. 4149

* * *

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación

de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación de Cuotas M. Agraria y Accidentes, a la Empresa Consolación Villa Aller, con domicilio en Valporquero.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada Consolación Villa Aller, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Alfredo Mateos. 4150

* * *

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación de Cuotas M. Agraria y Accidentes número 798/68 a la Empresa Manuel Fernández Corral, con domicilio en Valporquero.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Manuel Fernández Corral, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Alfredo Mateos. 4151

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Exp. 14.939

Resolución de la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, León, autorizando a León Industrial, S. A., la instalación de una estación transformadora.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, Legión VII, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Sección de Industria ha resuelto:

Autorizar a León Industrial, S. A. la instalación de una estación transformadora de distribución de

500 KVA. tensiones 13.200/5.000 V., ubicada en la proximidad de las oficinas de Minas Arbas, en la localidad de Arbas del Puerto (León).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 9 de setiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 4197 Núm. 3143—286,00 ptas.

* * *

Exp. 15.198

Resolución de la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, León, autorizando a León Industrial, S. A., la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 46 KV.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, Legión VII, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Sección de Industria ha resuelto:

Autorizar a León Industrial, S. A., la instalación de una línea aérea trifásica, a 46 KV., de 5.125 KVA. de capacidad, de 1.500 metros de longitud, con entronque en la de la línea de la misma Empresa León-Benavente y término en la estación transformadora de Textil Industrial Leonesa, S. A., situada junto al camino vecinal de Vega de Infanzones, en el término municipal de León, discurriendo por la margen derecha del río Bernesga.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 9 de setiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 4198 Núm. 3144.—264,00 ptas.

* * *

Exp. 15.228

Resolución de la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, León, autorizando a León Industrial, S. A., la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, Legión VII, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del

Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Sección de Industria ha resuelto:

Autorizar a León Industrial, S. A., la instalación de una línea subterránea, a 13,2 KV., de 305 metros de longitud, que tendrá su origen en el centro de transformación de Martín Sarmiento y finalizará en un centro de transformación tipo cabina subterránea con transformador de 400 KVA, tensiones 13.200/230-133 V., situado en la torre de San Francisco en León.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 9 de setiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4199 Núm. 3145.—242,00 ptas.

* * *

Exp. 15.092.

Resolución de la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, León, autorizando a León Industrial, S. A., la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, Legión VII, número 4, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Sección de Industria ha resuelto:

Autorizar a León Industrial, S. A., la instalación de una línea trifásica, subterránea, a 13,2 KV, de 377 metros de longitud, con entronque en otra de la misma Empresa, que parte del centro de transformación del Depósito de Máquinas, de la RENFE y término en un centro de transformación tipo interior de 250 KVA., situado en el cruce de las calles Agustín Alfageme y Rey Emperador, del Barrio de la Sal, (León), cruzando en paso subterráneo la carretera N-630, Sevilla a Gijón en el Km. 1, Hm. 3.

La línea se construirá con conductor armado tipo RF de 3 x 70 mm². de cobre con aislamiento para 15 KV. e irá enterrado en zanja de 0,70 m. de anchura y 1,00 m. de profundidad y la caseta será de material incombustible y dotada de los elementos reglamentarios.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados

en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 9 de setiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4201 Núm. 3146.—297,00 ptas.

* * *

Exp. 15.280.

Resolución de la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, autorizando a León Industrial, S. A., la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con dos derivaciones y cinco centros de transformación.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, Legión VII, número 4, en solicitud de autorización para electrificar los pueblos de Vega de Almanza, Cabrera, Cebanico, La Riba y Mondreganes en la provincia de León, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Sección de Industria ha resuelto:

Autorizar a León Industrial, S. A., la instalación de una línea aérea, trifásica a 13,2 KV. de 8.550 m. de longitud, con entronque en la de la misma empresa a Villamorisca, finalizando en el pueblo de Mondreganes, con dos derivaciones a Cabrera y Cebanico, cruzando la carretera de Pedrosa del Rey a Almanza, en el Km. 33, Hm. 6, y la de Medina de Rioseco a Cistierna, en el Km. 40, Hm. 10, así como el río Cea, y cinco centros de transformación de 25 KVA., tensiones 13.200-3.000/230-133 V., en los pueblos de Vega de Almanza, Cabrera, Cebanico, La Riba y Mondreganes, y redes de baja tensión.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 9 de setiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4202 Núm. 3147.—275,00 ptas.

* * *

Exp. 14.938

Resolución de la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, de León, autorizando a León Industrial, S. A., la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, Legión VII, número 4, en solicitud de autorización para ampliar y mejorar el servicio eléctrico en el pueblo de Sotillos de Sabero (León), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decre-

to 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Sección de Industria ha resuelto:

Autorizar a León Industrial, S. A., la instalación de una línea aérea trifásica, a 22 KV. de 1.200 metros de longitud, con entronque en otra de la misma empresa, que tiene su origen en la central de Lugán y término en un centro de transformación, tipo intemperie, de 25 KVA., situado en el pueblo de Sotillos de Sabero, cruzándose el camino vecinal de Boñar a Sabero, en el Km. 12. Hm. 5.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 9 de setiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4205 Núm. 3148.—231,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Acordada la recepción definitiva de las obras de construcción de un aliviadero del colector de la Avenida del Padre Isla, ejecutadas por el contratista D. José Casais Sampedro, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 9 de setiembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

4189 Núm. 3136.—110,00 ptas.

* * *

Acordada la recepción definitiva de las obras de urbanización y saneamiento de la margen derecha del río Bernesga, entre los puentes de la Estación y de la Carretera de Circunvalación, ejecutadas por el contratista don Valeriano Sanz Montón, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 9 de setiembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

4190 Núm. 3135.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villarejo de Orbigo*

Finalizadas las obras de «Instalación del alumbrado público», en el Barrio de la Estación de Veguellina de Orbigo, por el contratista «Mercantil Intercontinental, S. A.», procede la devolución de la fianza constituida, lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Villarejo de Orbigo, 11 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Martín Monreal.

4191 Núm. 3134.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
San Cristóbal de la Polantera*

El Ayuntamiento de mi Presidencia tiene acordado concurso para la instalación de alumbrado público en todas las localidades o Entidades del término municipal, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamación en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Cristóbal de la Polantera, a 10 de septiembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

4194 Núm. 3138.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

Por D.^a María Mallo Andrés, en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer una sección de perfumería, en pequeña escala, cuya actividad será emplazada en el establecimiento de paquetería de la cual es propietaria, con emplazamiento en la calle Isaac García de Quirós.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valencia de Don Juan, 10 de septiembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

4196 Núm. 3139.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cacabelos*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 2 de habilitaciones y suplementos de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario, por medio de transferencia, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Cacabelos, 9 de septiembre de 1968. El Alcalde, José González Fernández.

4195 Núm. 3149.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
San Emiliano*

Aprobada por la Junta Vecinal de Genetosa la Ordenanza y sus tarifas por el tránsito de animales domésticos por la vía pública, queda expuesta al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

San Emiliano, 11 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Manuel Alvarez Bardón.

4193 Núm. 3137.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Campo de la Lomba*

A los efectos del artículo 15 del Reglamento de Población y Demarcación Municipal de 17 de mayo de 1952, se hace público que este Ayuntamiento tiene acordado solicitar la incorporación del Municipio al limitrofe de Riello, cuyo diligenciado se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de treinta días.

Campo de la Lomba, 10 de septiembre de 1968.—El Alcalde, I. Bardón.

4192 Núm. 3133.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 1 DE LEÓN

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo núm. 1 de los de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 526/68, seguidos a instancia de Feliciano Alonso Carro, contra «Mina Leandra» y otras, sobre silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día veintiséis de septiembre, a las once y quince horas de su mañana.

Y para que le sirva de citación en forma legal a la patronal demandada «Mina Leandra», actualmente en para-

dero ignorado, expido la presente en León a once de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Francisco José Salamanca Martín.—G. F. Valladolides. 4230

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

del Caño de Cuatro Concejos

(Quintana del Marco)

A efectos de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 52 de las Ordenanzas de Riego, se convoca a Junta General de regantes a todos los participantes de la Comunidad, la que tendrá lugar el día 29 de septiembre del corriente año en la sede de la misma y sitio de costumbre de Quintana del Marco, a las doce horas en 1.^a convocatoria y a las trece horas en 2.^a y última, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º—Examen de la memoria semestral que presentará el Sindicato de Riegos.

3.º—Examen y aprobación del presupuesto para el ejercicio de 1969.

4.º—Adición de presupuesto de gastos para cubrir los del ejercicio 1968 y tratar de otros asuntos de carácter general.

5.º—Ruegos y preguntas.

Quintana del Marco, 29 de agosto de 1968.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

4207 Núm. 3132.—165,00 ptas.

Comunidad de Regantes

PRESA EL SALVADOR

de Pardavé de Torto

Se convoca Junta general para el día 22 de septiembre, en el local de costumbre, a las cinco de la tarde en primera convocatoria y a las seis en segunda, para tratar.

1.º Nombramiento de Presidente de la Comunidad y 3 vocales del Sindicato, los vocales del Jurado de Riegos.

2.º Aprobación de gastos de 1968.

3.º Aprobación del presupuesto de 1969.

4.º Ruegos y preguntas.

Pardavé, 5 de septiembre de 1968.—El Presidente, Isidoro González.

4115 Núm. 3140.—99,00 ptas.

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1968